ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1284 /

LA LIGUA, 04 JUN 2026

MAT. Adquisición de libros de conducción y cuestionarios.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaidía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N°28074/2026. Depto. De Tránsito y Transporte Público.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1284 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de libros para la conducción en Chile Clase B y cuestionarios clase A1 A D-E.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CESAR MARCO GÓMEZ ORTIZ,** Rut; **08.622.739-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$714.000, impuesto incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
01 JUN 2026
12:11
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:05
01 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:02
03 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
01 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
29 MAY 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

RECIBIDO
10:15
27 MAY 2026
ALCALDIA
X A.M. PM.

LA LIGUA, 27 de mayo de 2026.-

0028074

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Directora (S.) Depto. de Tránsito y Transporte Público

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

trámites de postulantes a licencias de conductor.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
100	Libros para la conducción en Chile clase B con portada personalizada con datos del Municipio	4000	400.000
100	Cuestionarios clase A1 A2 D E con portada personalizado con datos del Municipio	2000	200.000
	2204001		
	SE ADJUNTA COTIZACIÓN		
		NETO	600.000
		IVA	114.000
		TOTAL $	714.000

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA
Imprenta Nueva Imagen Fono 276139 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Vº Bº JEFE DEL AREA

OFISUR
impresores

CESAR MARCO GOMEZ ORTIZ
Rut: 8.622.739-8
Fono: (56) 2-25255904
Av. Lo Ovalle 559
San Miguel
Santiago

COTIZACION Nº 260526

Santiago, 26 de Mayo 2026

Señor(es): I. MUNICPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección: Deparatamento de Tránsito y Transporte Público
Comuna : La Ligua **Teléfono:** +56 9 57040006 **Rut :**
Ref.Sr(a) : Margarita Fernández **Ciudad:** La Ligua

Pedido	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Libros para la Conducción en Chile clase B, con portada personali-	4.000	400.000
	zada con datos del Municipio.		0
100	Cuestionarios clase A1 A2 D-E, con portada personalizada con	2.000	200.000
	datos del Municipio		0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
	DESPACHO INCLUIDO	NETO :	$ 600.000
		IVA :	$ 114.000
		TOTAL :	$ 714.000

Condiciones de Pago: 30 DIAS CON O/C
Plazo de Entrega: 2204001

Atentamente,

Sandra Hernández S.

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CÉSAR MARCO GÓMEZ ORTIZ

RUT 8.622.739-8

Nombre de fantasía	Imprenta Ofisur
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 10-08-2026
Domicilio legal	AVDA LO OVALLE 559, SAN MIGUEL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	CÉSAR MARCO GÓMEZ ORTIZ